

INFORME GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMITÉ TÉCNICO SISBÉN

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Reglamento No. 1 de 14 de agosto de 2007

NORMAS: Decreto 083 de 2007 "Por el cual se establece la administración, organización y funcionamiento del Sistema de Identificación y clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN-, en el Distrito Capital"

Modificación Decreto 613 de 2014 "Por el cual se modifica el numeral 2° del artículo 5° del Decreto Distrital 083 de 2007"

ASISTENTES:

Sector	Entidad	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total No.
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Director Técnico de Estadísticas y Estudios Fiscales	Integrante	13/06/2024	1
	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Gerente Operaciones	Integrante	13/06/2024	1
	Secretaría Distrital de Hacienda	Profesional	Invitado	13/06/2024	1
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Asesora de Despacho	Integrante	13/06/2024	1
		Subsecretario de Información	Secretario Técnico Comité Sisbén	13/06/2024	1
		Directora Registros Sociales	Invitado permanente	13/06/2024	1
		Profesional Especializada	Invitada	13/06/2024	1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirectora de Financiamiento	Integrante	13/06/2024	1
		Profesional Especializado	Invitado	13/06/2024	1
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Integrante	13/06/2024	1
		Profesional Especializado	Invitado	13/06/2024	1

7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario de Despacho	Presidente	13/06/2024	0
		Directora de Aseguramiento	Integrante	13/06/2024	1
		Profesional Especializado	Invitado	13/06/2024	1
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización	Integrante	13/06/2024	1
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Directora de Inteligencia de la movilidad	Invitado	13/06/2024	1
		Profesional Especializada	Invitada	13/06/2024	1
		Contratista	Invitado	13/06/2024	1
12. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Subdirectora de Información Sectorial	Integrante	13/06/2024	1
		Profesional	Invitado	13/06/2024	1
13. Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Gestión del Conocimiento	Integrante	13/06/2024	1
		Profesional Especializado	Invitado	13/06/2024	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS: Una (1)

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: Una (1)

SESIONES EXTRAORDINARIAS: (0)

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: documentos publicados por quien ejerce la secretaría técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐

Reglamento interno: Sí ☒ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐

Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE ABORDARON DICHAS FUNCIONES
	FECHA
1. Asesorar con la debida antelación a la Secretaría Distrital de Planeación en la definición anual de los requerimientos de aplicación de la	13/06/2024

encuesta SISBEN, a partir de las necesidades presentadas por los Órganos de apoyo	
2. Recibir y analizar los informes de avance y cumplimiento programático del administrador del SISBEN, sobre cobertura, control de calidad de la información y sobre otros aspectos que considere pertinentes respecto de los cuales presentará recomendaciones que redunden en el funcionamiento eficiente del SISBEN.	13/06/2024
3. Dar orientaciones a los órganos de apoyo sobre el uso de la herramienta para la selección de los beneficiarios de los programas que desarrollan y de los subsidios que otorgan, con base en la categorización en el nivel del SISBEN, sin perjuicio de que dichas entidades puedan utilizar otros criterios de focalización dependiendo del programa que desarrollen y de los recursos con que cuenten.	13/06/2024
4. Recomendar la difusión de la información disponible sobre el SISBEN y los medios y estrategias a utilizar.	13/06/2024
5. Establecer la periodicidad con la que el Administrador del SISBEN debe entregar a los órganos de apoyo, la información contenida en la base de encuestados.	

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Se analiza la base de datos enviada a las entidades a 10 de junio de 2024 para hacer visibles las cifras totales de los registros, el estado que señala el DNP y se dan ejemplos del análisis de aspectos como el Proxy de Índice de Pobreza Multidimensional. De otro lado, se revisa el comportamiento de los Grupos Sisbén en Bogotá, analizando la cantidad de hogares encuestados.

La Secretaría Distrital de Planeación continúa dando a conocer lo relacionado con la consolidación del Registro Social de Hogares, y particularmente en este momento lo incluido en el Acuerdo Distrital 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".

En el Artículo 207 de este Acuerdo se señala la "Implementación y Operación del Registro Social de Hogares (RSH). Para la implementación en Bogotá del Registro Social de Hogares de que trata el Decreto [1082](#) de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Distrital, todas las entidades públicas o privadas que ejerzan funciones públicas en el Distrito Capital, y tengan a su cargo la implementación y ejecución de programas y proyectos de inversión a través de los cuales se entregan subsidios, prestaciones sociales y otros beneficios a la población deberán entregar y reportar según la temporalidad dispuesta para cada programa a la Dirección de Registros Sociales de la Secretaría Distrital de Planeación la información que produzcan o administren, incluso la que tenga carácter reservado, sin que se genere costo o restricción alguna. La información puesta a disposición será tratada según lo establecido en las Leyes [1266](#) de 2008, [1581](#) de

2012 y [1712](#) de 2014, o las disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, y las demás normas que regulen la materia.

Para cumplir con lo señalado, la Secretaría Distrital de Planeación y las entidades de la Administración Distrital firmarán Acuerdos de Confidencialidad e Intercambio de Información, y un Anexo Técnico para asegurar que se cumpla con los respectivos estándares de calidad requeridos en la entrega de información y se obligue a guardar la reserva y confidencialidad sobre la misma, sin perjuicio de la correcta aplicación de las disposiciones relativas al tratamiento de datos personales, de conformidad con la normativa aplicable en la materia, so pena de incurrir en las sanciones civiles, penales y/o disciplinarias a que haya lugar. Lo anterior permitirá consolidar una información de una mejor calidad y disponerla de acuerdo con los criterios establecidos por el Departamento Nacional de Planeación”

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

Esta instancia cumple cabal y adecuadamente con las funciones que le fueron asignadas. Las personas delegadas asisten a las reuniones previstas y con ello se ha garantizado el debate y estudio de los temas tratados.

Toma de decisiones:

Las decisiones se relacionan con las acciones a seguir:

- Avanzar en la definición de los Acuerdos de Intercambio de Información y Anexos Técnicos
- Realización de Mesas de trabajo con las entidades a fin de trabajar lo particular de cada entidad con el equipo de la SDP.
- Las entidades continuaran la revisión y envío de Diccionarios de las bases de datos de sus programas sociales y sus servicios

Compromisos

Se enviará la presentación del Comité Sisbén a quienes asistieron a la reunión.

La SDP y la SDS seguirán cumpliendo los acuerdos de las acciones relacionadas con la encuesta Sisbén a beneficiarios del Régimen Subsidiado y quienes soliciten la encuesta.

Firma Presidente Ad Hoc:

Nombre: **YIYOLA YAMILE PEÑA RÍOS**

Cargo: Directora de Aseguramiento y Garantía del derecho a la Salud

Entidad: Secretaría Distrital de Salud



Firma Secretario Técnico:

Nombre: **ANDRÉS ACOSTA HERNÁNDEZ**

Cargo: Subsecretario de Información

Entidad: Secretaría Distrital de Planeación

Revisó: Daniela Pérez Otavo Directora Registros Sociales

Preparó Luz Yanira Garzón Profesional Especializada Registros Sociales